

14.—Impuesto de canalones, el 50% sobre el líquido o base imponible del inmueble.

15.—Vehículos: Impuesto municipal circulación vehículos.

Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales	1.500
De 8 hasta 12 caballos fiscales	4.000
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	6.600
De más de 16 caballos fiscales	10.500

Camiones:

De menos de una tolenada	5.000
De 1 a 2.999 toneladas	10.500
De 2.999 a 9.999 toneladas	13.000
De más de 9.999 carga útil	18.000

Autobuses:

De menos de 21 plazas	10.500
De 21 a 50 plazas	14.500
De más de 50 plazas	20.000

Ciclomotores

.....	500
-------	-----

Motocicletas hasta 125 c.c.

.....	600
-------	-----

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.

.....	900
-------	-----

Motocicletas de más 350 c.c.

.....	2.500
-------	-------

16.—Establecimientos hoteleros, anual

.....	150.000
-------	---------

17.—Discotecas y Salas de baile, anual

.....	150.000
-------	---------

18.—Consumiciones en bares, anual

.....	30.000
-------	--------

19.—Consumiciones en PUB, anual

.....	36.000
-------	--------

20.—Fondas con camas, anual

.....	8.000
-------	-------

21.—Piscina, cuota anual

.....	10.000
-------	--------

22.—Roturos aumento sobre las rentas un 15% sobre las cuotas.

Ausejo, a 12 de diciembre de 1983.
El Alcalde,

3522

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO UNIFICADO

3796

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Municipal Unificado para el año 1983, en la Intervención del mismo queda expuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneración del personal	2.010.473
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.450.000
4	Transferencias corrientes	275.000
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	8.850.000
TOTAL		13.585.473

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos	877.828
2	Impuestos indirectos	230.000
3	Tasas y otros ingresos	6.194.493
4	Transferencias corrientes	1.487.052
5	Ingresos patrimoniales	288.000
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de capital	4.500.000
TOTAL		13.585.473

Y en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone por plazo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal.

En ausencia de reclamaciones esta Corporación aprobará definitivamente la aprobación inicial.

Caso de presentarse reclamaciones, y éstas no fueran resueltas por la Corporación en el plazo de 30 días, se en-

tenderán desestimadas y los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, desde la denegación tácita recurso ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo, al amparo del artículo 26 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Azofra, a 22 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3616

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

ANUNCIO

3829

El Ayuntamiento de Baños de Rioja, en sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 1983, acordó: Declarar de reconocida urgencia la contratación de la obra de reforma de la Casa Consistorial, a los fines de su contratación directa.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de dicha obra.

Facultar al Sr. Alcalde para realizar la consulta a tres empresas como mínimo capacitadas para llevar a cabo dicha obra.

Baños de Rioja, a 16 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3650

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

3702

Se solicita por don Jesús Martínez Flamarique la devolución de la fianza definitiva constituida en este Ayuntamiento como adjudicatario del contrato de Arrendamiento de la Plaza de Toros Municipal de esta Ciudad.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 14 de diciembre de 1983.

La Alcalde,

3523

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

EDICTO

3717

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente numero 1, sobre suplementos de crédito, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denagadas.

Camprovin a 10 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3538

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

3719

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.624.892
2	Compra de bienes corr. y servicios	1.168.325